

CORRIENTES, 28 de diciembre de 1984.-

V I S T O :

El Expediente N° 500-0982/84 del registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en el que / se elevan proyectos de convenios a suscribirse entre la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Estado Provincial de Corrientes y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios tiene por objeto la realización / de tareas conjunta para la implementación de un Programa Nacional de Emisiones y Descargas Contaminantes (P.M.E.D.C.) y del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, en ámbito del territorio provincial;

Por ello, atento el dictamen de Fiscalía de Estado a / fs. 34;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1°.- APRUEBANSE los Convenios a suscribirse entre la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de Co / rrientes, obrantes de fs. 5/6 y 7/8, respectivamente, que forman parte integrante de este Decreto.-

Art. 2°.- FACULTASE al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a suscribir, en representación // del Estado Provincial, el Convenio que se aprueba en el artículo 1°.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Art. 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al R.O. y archívese.-


ERNESTO LUIS ARIABE
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio


CORRIENTES, 28 de diciembre de 1984